

# LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

**CONDICIONES DE LA SUSCRICION.**—Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de seis rs. vn. cada mes, adelantados; fuera de la Isla siete. Los anuncios, 1 1/2 céntimos por línea á los Sres. suscritores y dos á los no suscritores. Un número suelto, cuatro céntimos de escudo.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Mahon; en la Redaccion é Imprenta de este periódico, calle del Bastion núm. 39, y en la tienda de D. Nicolás Fábregues, plaza de Espartero, núm. 9.—En Ciudadela: D. Antonio Bagur.—En Alayó: D. Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las nueve hasta la una de la mañana.

## Seccion de Noticias.

De «El Volante de Madrid:»

### EL MANIFIESTO DEL GOBIERNO.

Ya puedes estar contento, pueblo español. El manifiesto del gobierno, tan anunciado y con tanta dificultad confeccionado por los individuos que ocupan las doradas poltronas vió, por fin, luz.

Es un documento precioso, y para convencerte de ello, examínalo con calma.

En él te habla (mejor dicho, te escribe) un memorial en «elegante estilo», poniendo sus méritos y servicios, y procurando convencerte de que ha sido, es y será el mejor gobierno de todos los posibles.

Dice cuanto por «tu felicidad» ha hecho, y hará en lo sucesivo, si tu confianza continúa en él depositada.

Te advierto que la palabra «hará» es futuro perfecto.

Lo que otras veces ha prometido, tú lo sabes, y lo que ha cumplido también. Por lo tanto nadie mejor que tú puede apreciar en su justo valor las promesas de ahora, y estimar gustoso aquella instancia, puesto que nadie más inmediatamente que tú ha sufrido, sufre y sufrirá las consecuencias de sus actos.

No muy conformes sin duda el «creador» con el «corrector» del tal documento, éste no es mas que una serie de afirmaciones expresadas en muy distinto estilo.

Cuéntase allí entre otras cosas muy buenas: «No hay mano tan fuerte que pueda arrancar de nuestra historia la página de Setiembre, etc.»

Ya sabes los «renglones» de esa página y por si acaso los has olvidado pregúntaselo á la Hacienda española, que te contestará con la verdad de los números; pregúntaselo á las monjas; clero, maestros de instruccion primaria, clases pasivas; pregúntaselo á Málaga, Cádiz, Barcelona, Zaragoza, Valencia, Gracia, Iglesuela, Valdecobedo, Montealegre, etc, etc, y todos te contestarán que página que contiene tales renglones, bien merece estar grabada en tu corazon, para eterno reconocimiento hácia los hombres que han ganado tantos lauros.

No agradeciéndoles sin duda las consecuencias de tan gloriosa página, te «promete sin reservas» atacar en su raiz los males del tesoro pagando todo á todos los que deben, pero... de una manera tal irá á hacerlo, que en un plazo no lejano la «marcha» regular de la Hacienda será una verdad.

Oye otro párrafo:

«No es bien que corran por cuenta y en desprestigio de la libertad excesos que muchas veces tienen su origen en el abandono que hace la autoridad de sus medios, en ilícitas condescendencias y en el olvido ó torcida interpretacion de las leyes.»

Tienen, como comprenderás, mucha razon: si las

autoridades no abandonasen sus medios, en ilícitas condescendencias, ¿dónde irían á parar las partidas de la Porra? Es muy claro: si no fuesen tan condescendientes con los carlistas, republicanos y demás partidos de oposicion, no estarían estos tan calientes; y sino, que lo digan los hechos ocurridos en las últimas elecciones de diputados provinciales en Búrgos, Palencia, etc., etc.

En él, por último solicita el favor de los colegios electorales, «prometiéndolo» á todos los partidos imparcialidad.

En vista de tanto «bueno» como ha hecho el gobierno, y de tanto «mejor como te promete hacer», ¿serás, oh pueblo! tan ingrato é ignorante, que no quieras demostrar tu agradecimiento, y hacerte á tí mismo «feliz?»

Acude con fe y sin miedo á las urnas en la próxima eleccion de diputados á Cortes, aun que recuerdes lo ocurrido en las últimas de provinciales, y emite tu sufragio á favor de quien sea «redactor» de la gloriosa página de Setiembre.

De otro modo, ya lo has oido, tu mismo labrarás tu desventura.

He aquí la proclama, anunciada por el telégrafo, del ex-emperador prisionero:

«Franceses: Vendido por la fortuna he guardado desde mi cautiverio el profundo silencio que es el luto de la desgracia. Miétras los ejércitos han estado frente á frente, me he abstenido de todo acto y de toda palabra que pueda dividir los ánimos. Pero no puedo callarme mas tiempo ante los desastres del país sin parecer insensible á sus sufrimientos.

En los momentos en que me vi obligado á constituirme prisionero, no podia tratar de la paz. No siendo libre, mis resoluciones habrían parecido dictadas por consideraciones personales. Dejé al gobierno de la regente, residente en París, y enmedio de las Cámaras, el deber de decidir si el interés del país exigía la continuacion de la lucha. A pesar de descalabros inauditos, la Francia no estaba dominada; nuestras plazas fuertes se sostenian; los departamentos invadidos eran en corto número. París se hallaba en estado de defenderse, y la extension de nuestras desgracias podia limitarse.

Pero miétras todas las miradas debian volverse del lado del enemigo, una insurreccion estalló en París, el recinto de la Representacion nacional fué violado, amenazada la seguridad de la emperatriz, y un gobierno se instaló por sorpresa en el Hotel de Ville, y el imperio que toda la nacion acababa de aclamar por tercera vez, abandonado de aquellos que debian defenderlo, fué destruido.

Dando tréguá á mis justos resentimientos, exclamé: «¿Qué importa la dinastía si la patria puede salvarse?» Y en vez de protestar contra la violacion del derecho, formé votos por el triunfo de la defensa nacional y admiré el heroísmo patriótico que han mostrado los hijos de todas las clases y los ciuda-

danos de todos los partidos.

Ahora que la lucha está suspensa, que la capital, no obstante su heroica resistencia, ha sucumbido, desapareciendo toda probabilidad razonable de victoria, es tiempo de pedir cuenta á los que usurparon el poder, de la sangre derramada sin necesidad, de las ruinas amontonadas sin razon y de los recursos del país dilapidados sin exámen.

Los destinos de la Francia no pueden quedar abandonados á un gobierno sin mandato, que, desorganizando la administracion, no ha dejado en pié una sola autoridad emanada del sufragio universal.

Una nacion no puede obedecer largo tiempo á aquellos que no tienen derecho alguno para mandar. El orden, la confianza y una sólida paz no se verán restablecidas sino cuando el pueblo haya sido consultado sobre el gobierno mas capaz de reparar los males de la patria.

En las circunstancias solemnes en que nos encontramos, enfrente de la invasion y de la Europa atenta, importa que la Francia se muestre unida en sus aspiraciones, en sus deseos y resoluciones. Tal es el fin al que deben tender los esfuerzos de todos los buenos ciudadanos.

En cuanto á mí, lastimado por tantas injusticias y amargos desengaños, no vengo hoy á reclamar derechos que cuatro veces en veinte años me habeis conferido libremente. En la presencia de las calamidades que nos rodean, no hay campo para la ambicion personal; pero miétras el pueblo regularmente reunido en sus concios no haya manifestado su voluntad, mi deber es dirigirme á la nacion como su verdadero representante y decirle: «Todo lo que se ejecute sin nuestra participacion directa es ilegítima.» Sólo un gobierno nacido de la soberanía nacional es el que elevándose sobre el egoismo de los partidos, puede cicatrizar vuestras heridas, abrir de nuevo nuestros corazones á la esperanza, así como los templos profanados á vuestras devociones, y restablecer en el seno del país el trabajo, la concordia y la paz.—Napoleon.—Wilhelmshöhe 8 de febrero de 1871.

(De «El Pensamiento Español.»)

Por el correo se recibió un documento muy curioso, que viene á demostrar una vez mas la falta de cohesion que existe en el partido republicano.

Es una alocucion que el «centro republicano federal intransigente» de la provincia de Huesca dirige á sus correligionarios, y tiene por objeto protestar contra la declaracion hecha por el directorio sobre senadores republicanos; declaracion que consideran los firmantes contraria á los principios democráticos. Declaran, por lo tanto, fuera del partido á los candidatos á la senaduría y á los que les favorezcan con sus votos.

El círculo federal intransigente de Huesca ha acordado también comunicar su protesta á todos los centros oficiales del partido, censurando así la conducta

del directorio al ordenar por sí y ante sí una infracción evidente de los principios democráticos.

Tenemos, pues, según los republicanos intransigentes de Huesca, que el sistema democrático no rige en ninguna parte del mundo, pues tanto en los Estados Unidos como en las repúblicas hispano-americanas existe el Senado electivo.

De «La Correspondencia de España:»

La «Epoca» reclama la publicidad de todos los detalles del suceso que ha producido el conflicto con el gobierno de Egipto.

No nos oponemos, dice, á nada que conduzca á la justa defensa de nuestros compatriotas. Pero cuando se nos amenaza con un conflicto internacional, debemos reclamar que la nación sea informada de lo que sucede. Si nuestra bandera de guerra se ha de desplegar amenazadora en el Oriente de Europa, precisóles que llega á ese extremo, no solo porque el Sr. Martos lo conceptúe conveniente, sino porque los españoles seamos de la misma opinión.

No vayamos, pues á promover en Oriente un conflicto que pudiera ser ocasión de una guerra general, después que con la desdichada candidatura Hohenzollern nuestro gobierno dió ocasión ó pretexto á la guerra franco-prusiana.

Dice el «Parte diario» de Alroy:

«El domingo último ocurrió el siguiente terrible suceso en el cercano pueblo de Villajoyosa:

Entre los carabineros que prestan el servicio en aquella costa, había uno contra el que parece se habían producido algunas quejas por cometer abusos en los huertos de las inmediaciones, cogiendo frutos ú hortalizas de los mismos.

Sabedor de estos hechos el teniente del cuerpo, Sr. Torres, jefe de aquel punto, con objeto de poner correctivo á las faltas de su subordinado, le siguió la pista y lo sorprendió en efecto aquel día, tomando unas coles de un huerto.

El oficial hubo de reprender duramente, como es natural, al carabinero, y éste irritado contestó atravesando á aquél con la bayoneta. Después sacó una faca y lo cosió literalmente á puñaladas.

Preso inmediatamente el agresor y encerrado, fué tal su desesperación que sacando la misma faca con que había cometido el crimen, y que sin duda por inadvertencia conservaba en su poder, se dió muerte abriéndose el vientre de la manera más espantosa y reproduciendo con todo su horror el cuadro de Canton, pues el instrumento era poco cortante.»

Las defunciones en París durante el año de 1870 se elevan á la enorme cifra de 43000, resultando 23000 más que las que ocurrieron en 1869. Este aumento de defunciones se explica por el estado de sitio en que ha estado la gran ciudad durante cuatro meses y medio.

Se están colocando en París en las alcaldías, lápidas de mármol blanco con los nombres en letras de oro, de los guardias nacionales que han muerto al frente del enemigo.

Ha sido preciso ensanchar la sala de sesiones de la asamblea francesa, porque no podía contener todos los diputados. Se han establecido nuevas banquetas, retirando la tribuna.

Los republicanos franceses se maltratan entre sí de un modo terrible. Hablando Félix Piat del ex-ministro Gambetta, dice que ha hecho 45 circulares para hacer ganar, según dicen, 100000 francos á sus amigos del periódico «Le Siecle» y para hacer com-

prar en cinco millones el grand-hotel á su compadre Laurier.

Del «Diario de Barcelona.»

## Partes Telegráficas.

Madrid 24 de febrero.

El Rey ha firmado el decreto de organización del cuerpo de orden público.

Se dice que el Virey de Egipto se niega á dar satisfacción á España. «El Imparcial» lo desmiente; pero añade que los cónsules obrarán enérgicamente en caso de que se nos niegue.

Londres.—Considérase segura la paz.

Madrid 25 de febrero.

Un telegrama oficial del cónsul de Bayona dice que los ex-diputados carlistas por Navarra han impreso un manifiesto declarando que se retiran á la vida privada.

La reina sigue mejorando.

El «Debate» insiste en que D. Francisco de Borbon ha entablado negociaciones para reconocer al Rey.

La «Gaceta» publica el parte siguiente:

«Alasiao 24, (8-5 noche).—La Reina ha pasado perfectamente el día. Probablemente se levantará mañana. El príncipe de Carignan ha partido hoy para Turin.»

El «Imparcial» declara de todo punto falsa la noticia que circuló ayer en la Bolsa de que el gobierno buscaba 30 millones en la plaza. Dicho periódico cree saber que el Tesoro vivirá hasta la reunión de las Cortes con sus propios recursos, habiendo decidido el ministro de Hacienda no emplear otros medios para las operaciones del Tesoro que los billetes que está autorizado á emitir.

Habiéndose negado el Khedive á dar las satisfacciones necesarias, el gobierno español le ha dirigido un ultimatum y ha ordenado á nuestros agentes que se retiren de Egipto sino reciben las satisfacciones á que tenemos derecho.

Madrid 25 de febrero.

«Londres» 23.—Los periódicos consideran como segura la paz.

El corresponsal del «Daily News» dice que la opinión general en Francia es favorable á la paz, pero con la intención de buscar un desquite en lo porvenir.

La «Epoca» ha oído decir que se trata de relevar al señor Rojo Arias del cargo de Gobernador civil de Madrid.

El mismo periódico manifiesta la esperanza de que se arreglará satisfactoriamente la cuestión de Egipto.

La Reina ha dirigido un telegrama al Rey diciéndole que se halla completamente restablecida.

La «Gaceta» publica el siguiente telegrama:

Alasiao 25 á las 4 y 45 minutos de lo tarde.—La Reina se ha levantado hoy y ha recibido al ministro de España á las dos de la tarde.»

El periódico oficial publica además los decretos nombrando al brigadier D. Juan Acevedo Segundo Cabo de la Capitanía general de Aragón, y al señor Hidalgo Quintana Gobernador militar de Guipúzcoa.

Londres.—Los periódicos creen que está acordada la paz. Se asegura que en la semana próxima los alemanes entrarán en París sin ninguna ceremonia triunfal. Se ha suspendido en Alemania el envío de tropas á Francia.

Berlin 25.—Todo está preparado para la entrada de los alemanes en París ocupando antes los barrios de Belleville y la Villette.

26-85,—Bonos, 74.—Subvenciones, 49-90.

## Sección Local.

De como *El Constitucional* se contesta por sí mismo.

Nuestro colega «El Constitucional» en el suelto que nos dedica en su número de ayer, rehuye toda cuestión formal esforzándose en probar que las Asociaciones de Católicos no son estrañas á la política, para lo que reproduce el Artículo 3.º del Reglamento que las rige. Su único apoyo, lo que le ha servido de precedente para deducir sus inconsecuencias, raya en lo sublime, lo que ya no es poco en la literatura progresista, fundándose ó apoyándose mejor, en un BIEN QUE, que sin duda alguna se les ha indigestado á los hombres de «El Constitucional.» ¿Qué diría pues, el órgano liberal de esta ciudad si los de su partido permanecieran indiferentes y retraídos en las próximas elecciones, cuyo resultado va á decidir de los destinos de nuestra querida Patria? ¿No acusaría su conducta, no vería en su retraimiento é indiferencia una falta de «patriotismo» que siempre ha distinguido á los españoles? Pues esto mismo conocen los católicos, que no pueden menos de ver la gravedad de las circunstancias, lo trascendental de las elecciones para Diputados á Cortes. Y esto mismo previeron también los señores de la Junta central que al redactar el Reglamento de las referidas Asociaciones, quisieron manifestar á los asociados que no por haberse reunido para propagar el Catolicismo y defender los derechos de la Iglesia, renunciaban al derecho que les concede la Constitución democrática de la Nación, al derecho que DEBEN USAR, sino quieren hacer traición á la independencia que ha caracterizado siempre á los verdaderos españoles. Sentimos en extremo que los que contribuyeron á la redacción del citado Reglamento, no hayan consultado ántes para el mayor acierto en la obra que se les encomendara, á los hombres de «El Constitucional,» á esas lumbreras del moderno progresismo, á esos nuevos Padres de la Patria.

Más adelante dice el periódico de la situación que en el párrafo que insertamos entresacado de una carta del Papa Pío IX, no observamos que Su Santidad dice: «Sociedad católica, enteramente ajena á la política,» sin ningun BIEN QUE que anule estas palabras. Aquí es, donde manifiesta «El Constitucional» su «candidez,» su «buena fé» y su impremeditación; aquí es, donde fatigado de tanto «argumento» á la moderna usanza, arroja la saliva al aire y le cae en la cara; aquí es, en fin, donde manifiesta más claramente el profundo estudio que ha hecho de la lógica liberal, de la lógica truncada y modificada por la malicia progresista. ¿Cree el periódico situacionero que S. S. el Papa Pío IX al dirigir sus cartas á la Junta Superior de la Asociación de Católicos en España no había leído siquiera el Reglamento, que se aprobara después de una detenida discusión, y teniendo presentes las observaciones hechas por varios señores Prelados y demás personas respetables? ¿Cree el «Constitucional» que el BIEN QUE, pasará desapercibido para S. S. cuando tanto que ha-

cer debía dar y á tan malas interpretaciones debía prestarse por parte de los liberales? Entonces, El BIEN QUE de «El Constitucional» es tan persuasivo como todos sus racionios.

¿«No se contesta «El Constitucional» por sí solo»?  
—«Nuestro liberalísimo colega se ha lucido.»

**Segun nos escriben de Ciudadela, parece que «la Junta parroquial de la «Asociacion de Católicos» de Ciudadela, acordó en su última sesión, que durante los días en que tendrán lugar las próximas elecciones se suspendan las escuelas nocturnas y permanezca cerrada la casa de la referida Asociación á cuyo acuerdo damos publicidad para que las Autoridades todas de la Isla se convenzan de que es puramente religioso el fin de las sociedades católicas. De seguro que si aquella Asociación se hubiese instalado con un objeto político, como han creído hasta ahora los que se apellidan «liberales,» quienes ven siempre fantasmas en las instituciones que no aparecen rubricadas con sello de la impiedad ó del libertinaje, quedaría abierta la espresada casa en los mencionados días. Sirva esto de lección al «Constitucional,» tan ligero como es en dar crédito á los «rumores» que con siniestra intencion suelen inventar sus cofrades.»**

**Se nos ha remltido para su insercion el siguiente**

**BEMITIDO.**

**Sr. Director de LA CRÓNICA DE MENORCA.**

Ciudadela 27 de febrero 1871.

El periódico de la Libertad y del Orden, de la Moralidad y de la Justicia, que tiene á bien llamarse «El Constitucional» y cuyos redactores parece van olvidandose de los cuatro primeros párrafos del artículo 16.º de la «democrática» Constitución vigente, en un suelto inserto en el número de ayer afirma que la «Asociacion de Católicos de Ciudadela se rige por el mismo reglamento que las tituladas católico-monárquicas, dependiendo de la central que se llama tal.»

Si hubiere manifestado «El Constitucional» que tenía dudas acerca de eso, le contestaríamos que nadie mejor que esta Autoridad local podría desvanecerse las, pues en el acto de darle conocimiento de la instalación de esta Sociedad Católica, meramente Católica, no católico-monárquica, se le fué entregado un ejemplar del reglamento por el que debía regirse y se rige todavía la espresada Asociación; pero como es absoluta su afirmacion, vamos á contestar de una manera tambien absoluta al autor del referido suelto.

Sepa, pues, «El Constitucional» que esta Asociación de Católicos no depende de la católica-monárquica Central, pues nada tiene que ver con esta clase de Asociaciones, sino de la Junta Provincial de Palma dependiente de la Junta Superior de Madrid.

Sepa el periódico situacionero que existen en España unas Asociaciones llamadas católico-monárquicas, las que al instalarse enarbolaron un estandarte religioso-político con el lema Dios, Patria y Rey, y otras Asociaciones en cuya bandera se leen estas palabras Dios, Jesucristo, Religion, Iglesia, Evangelio, Purísima Concepcion de María y Pio IX, y que cada una de estas Asociaciones se rige por un reglamento especial.

Sepa el periódico cimbrío que las Asociaciones de Católicos «no solamente esquivan sino que rechazan todo cuanto pueda dar ni aun sombra de pretexto para que se las confunda con ningun partido político.»

Sepa el periódico de la Libertad que esta declaracion, amarga para unos ó aparentemente ininteligible para otros, hecha en el día de la instalación de esta Sociedad Católica es idéntica á la que publicó la Aso-

ciacion Central.

Sepa el periódico del Orden que previendo los respetables miembros de la Junta superior las injustas y calumniosas acusaciones de que con el tiempo habian de ser objeto las Asociaciones de Católicos por parte de los enemigos del Catolicismo, añadió en el manifiesto; «sabemos desde ahora que se intentará negarlo; »conocemos todo el interés que habrá en desconocerlo; »pero ante Dios y la patria aseguramos que esta es la verdad.»

Sepa el periódico de la Moralidad que segun el artículo 3 del reglamento de las Asociaciones de Católicos, por el que se rige la de esta ciudad, son extraños á las mismas los fines políticos, no siendo otro su objeto que formar una verdadera «union católica» por cima de los miserables partidos, que al sembrar la zizaña entre los españoles empujan á la nacion haciéndola caminar á pasos agigantados á una inevitable disolucion.

Sepa el periódico de la Justicia que al solicitar los aspirantes el ingreso en esta Asociación, no se les pregunta á que partido están afiliados ni que doctrinas políticas profesan; pues el único requisito que se exige á los candidatos para su admision es que sean católicos apostólicos romanos.

Sepa el periódico progresista, que esta sociedad tiene la puerta abierta para cuantos se precian de católicos, pudiendo formar parte de ella tanto los defensores del absolutismo como los discipulos de la escuela republicana, con tal que profesen la religion del Crucificado y sean subditos fieles del supremo Pas or de la Iglesia el inmortal Pontífice Pio IX.

Sepa en fin el periódico liberal, que lo único que se intenta y se busca en estas Asociaciones, es el triunfo del Catolicismo por el Catolicismo, y que los sócios, lejos de haber abdicado los derechos, (esto es sin duda lo que mas le escuece al «Constitucional») que como á ciudadanos les concede la Constitución del Estado, pueden usarlos liberrimamente para el fin religioso propio de la Asociación tambien religiosa, á que inscribieron sus nombres.

No confunda «El Constitucional» el fin con los medios. El fin que se proponen las Asociaciones de Católicos es propagar las salvadoras doctrinas de la Iglesia Católica Apostólica Romana, promover la observancia de sus santos preceptos y defender sus legítimos y venerandos derechos. Los medios serán algunos de ellos religiosos, pero no todos. En uso de la libertad de asociacion pueden asociarse pacificamente los católicos españoles, como nos reunimos aqui cinco meses ha para instalar esta sociedad católica, sociedad que no puede ser mas pacífica, pues, á no ser así, no perdonaríamos al Exmonje Sr. Mojon los groseros insultos que está haciendo á esta Asociación y á algunos de sus individuos. En uso de la libertad de imprenta y de enseñanza, pudiéramos fundar periódicos religiosos como medios de propaganda católica, y hemos establecido ya escuelas noturnas y dominicales para los sócios é hijos de sócios. Y en uso del derecho de sufragio, cuyo derecho no renunciaron estos sócios al apuntar su nombre en el catálogo de la Asociación, pueden acudir á las urnas, como cualquiera otro de los ciudadanos españoles que están en el pleno goce de sus derechos civiles. Son demasiado preciosas esas armas, que la ley pone en nuestras manos, para dejarlas en desuso una vez otorgadas, soltarlas por desidia, negligencia ó cobardía, ó permitir que nos las arrebaten los enemigos del Catolicismo. Quizás no esté conforme con nosotros en esta parte «El Constitucional», en cuyo caso, lejos de culparnos á nosotros, culpe mas bien á los confeccionadores de la ley fundamental del país.

No quiere decir esto que las Asociaciones de Católicos hayan de tomar parte en las elecciones; pues esta Junta parroquial tiene prohibido á las Secciones

tratar de cosa alguna que tenga relacion con fin alguno político. Y no solo se observa con entera puntualidad este acuerdo de la Junta, sino que hay en los sócios libertad completa para votar cualquiera de las candidaturas que se presenten, lo que no sucede en los círculos políticos.

De todas estas premisas deduzca la consecuencia «El Constitucional» y retifíquese si quiere; y si llegase á tal extremo la torpeza de sus redactores que no comprendieran lo que acabamos de manifestar, nos veríamos precisados otra vez á enviarles una cartilla para que, antes de ponerse á escribir, aprendan primero á leer.

**Un Sócio católico.**

**Seccion religiosa.**

**SANTO DE HOY.**

Sau Casimiro rey. y confesor.

**CULTOS.**

CORTE DE MARIA hoy se hace la visita á la Virgen de la Anunciata.

**Movimiento del puerto.**

**Buques entrados.**

Día 2.

De Barcelona vapor-correo Menorca con 24 pas. 21 trips., varios efectos y la correspondencia.

**Observaciones meteorológicas.**

Días	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centigrados.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un m. cuadrado en kilg.
		Máx.	Min.					
2	770	15	10	84		2	ENE flojo.	

**Afecciones astronómicas.**

SOL.—Sale á las 6 h. 31 ms.—Pónese á las 5 h. 54 m.  
LUNA.—Sale á las 2 h. 39 m. de la r.—Pónese á las 4 h. 49 m. de la m.

**LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA**

PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS.

**Sumario de las materias y grabados que contiene el número SIETE recibido por el último correo.**

Se ha reparado el número 7 de LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA, correspondiente á la tercera semana del mes actual. Dicho número lleva, entre otros muchos y variados dibujos de modas, uno muy notable que ocupa toda la página primera, y representa cinco elegantes trajes de primavera. En la parte literaria figura, además de varios artículos, una leyenda morisca.

Acompaña al mencionado número 7 una hoja de patrones y un figurin iluminado.



# SECCION DE ANUNCIOS.

## Alcaldia Popular de Mahon.

Con arreglo a lo prevenido en Real Decreto de 14 de febrero último, las elecciones de Diputados a Cortes comenzarán en esta Ciudad y su distrito municipal el día 8 del corriente, a las 9 de su mañana.

En su vista, el Ayuntamiento sesion del día de ayer acordó publicar de nuevo la division de este término municipal en Colegios del modo siguiente, debiendo advertirse que el número de compromisarios que corresponde a dicho término segun el art. 133 de la ley electoral, es de tres.

### Distrito 1.º colegio 1.º

Casas Consistoriales de Mahon.

Barrios 1.º, 2.º, 3.º, 4.º 5.º y 6.º y Compañia de Tremontana.

### Colegio 2.º

Vicaría de San Clemente.

Compañias de Algendar, Musuptá, Biniadali y Tor-naltí.

### Distrito 2.º colegio 3.º

Hospital de Caridad.

Barrios 7, 8, 9, 10 y 11, companias de Norias y Molinos y de S'oliva.

### Colegio 4.º

Casas Consistoriales de Villa-Carlos.

Pueblo de Villa-Carlos y Compañias de Biniatap y Toraxer.

### Distrito 3.º colegio 5.º

Clausto del Carmen.

Barrios, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

### Colegio 6.º

Casa Rectoral de S. Luis.

Pueblo de S. Luis, Compañias de Torret, Binifedet, Consell y Biniparrell.

Los electores del primer Colegio concurrirán a emitir sus votos en las Casas Consistoriales de esta Ciudad.

Los electores del segundo Colegio en la casa Vicaría de San Clemente.

Los electores del tercer Colegio en los corredores del Hospital de Caridad.

Los electores del Colegio cuarto en las Casas Consistoriales de Villa-Carlos.

Los electores del quinto Colegio en el Clausto del Carmen.

Y los electores del sexto Colegio en la casa Rectoral de S. Luis.

Mahon 4.º marzo 1871.—El Alcalde 4.º, Gerónimo Escudero.

No habiendo podido tener efecto el día 23 de Febrero último la reunion de la Junta municipal, compuesta del Ayuntamiento y asociados, para votar y aprobar definitivamente el presupuesto adicional al ordinario vigente por falta de suficiente número de asistentes, queda señalado el día 4 del presente mes, a las once de su mañana al objeto arriba espresado, cuyo acto se anunciará una hora antes a toque de campana segun previene el artículo 29 de la citada ley.

Mahon 2 de Marzo 1871.—Gerónimo Escudero.

Todos los ciudadanos a quienes no se haya entregado cédula electoral por haber mudado de domicilio durante el año de 1870, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para recoger dicho documental que se les entregará siempre que se hallen comprendidos en el censo electoral últimado.—Mahon 2 de marzo de 1871.—Gerónimo Escudero.

## Consulado de los Países-Bajos

en las Baleares.

### AVISO AL PÚBLICO.

Las personas que quieran emprender la habilitacion de la goleta neerlandesa nombrada HELLECHIENA AMELIA su capitán D. A. Redeker, podrán presentar sus proposiciones en pliegos cerrados en el despacho de este Consulado hasta el día 4 del corriente a las 12 del día, hora en que serán abiertos por el infrascrito, en presencia de dicho Capitán y de los postores que quieran asistir. El plano del buque y las condiciones de los trabajos y de todo lo que se debe renovar estará de manifiesto en el despacho todos los días desde las 10 a la una de la tarde.

Los derechos consulares y los gastos de este anuncio serán a cargo de la persona agraciada. Mahon 4.º Marzo 1871.—El Consul de los Países hajos—L. Valls.

## Administracion económica de las Baleares.

Pliego de condiciones bajo las cuales la Hacienda publica subasta 698 quintales 83 libras de sal ecistentes en los almacenes y alfolies de la Administracion Depositaria de Rentas de Mahon mandados vender por Real orden de 18 de enero último.

1.º Se venden en pública subasta 698 quintales 83 libras de sal ecistentes en la Administracion Depositaria del partido de Menorca.

2.º El acto tendrá lugar simultaneamente en esta Administracion económica, bajo la presidencia del Gefe de la misma y con asistencia del de la Intervencion, del que lo es de la Seccion administrativa y de un escribano del Juzgado, y en Mahon en la Administracion de Rentas, asistiendo tambien el Gefe de Intervencion de la misma Dependencia, y un escribano de aquel Juzgado.

3.º Desde las doce a la una de la tarde del día 20 de Marzo próximo y en presencia de los individuos designados en la condicion precedente se recibirán los pliegos cerrados que se presenten por los licitadores, en cuyo sobre se espresará su objeto y el nombre de las personas por quien se hallen suscritas aquellas, acompañados de un talon de la Caja de Depositos por valor de cincuenta pesetas para responder de la proposicion que hiciere en su pliego, manifestando su allanamiento a todo lo contenido en el pliego de condiciones, sin modificacion ni reserva. Sin estas circunstancias no será válida ninguna proposicion.

4.º A la una de la tarde se abrirán los pliegos, y publicado su contenido se adjudicará por esta Administracion económica bajo las condiciones contenidas en este pliego, al postor que resulte hacerlo con mayor beneficio para la Hacienda pública; pero si entre las proposiciones mas favorables hubiese dos ó mas enteramente iguales, se abrirá seguidamente una licitacion por pujas en la cual solo tendrán derecho a tomar parte los firmantes de aquellas ó sus apoderados legalmente autorizados declarándose el derecho al mejor postor.

5.º La adjudicacion de este contrato no tendrá valor ni efecto sin la aprobacion de la Direccion general de Rentas.

6.º Los gastos que se ocasionen por la conduccion de las sales de los almacenes en donde está situada al en que la traslade el comprador serán de cuenta del mismo.—Palma 20 de febrero de 1871.—Juan M. Martín.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público.—Mahon 3 de marzo de 1871.—

El Administrador depositario: Francisco Vinent y Vives.

### II año de publicacion.

## ALTAR Y TRONO.

REVISTA HISPANO-AMERICANA.

Redactada por los mas conocidos escritores católico-monárquicos, y dirigida por los Sres. D. A. J. de Vildósola y don Valentín Gomez.

La REVISTA, que se publican los días 5, 13, 20 y 28 de cada mes desde 4.º de mayo de 1869, forma dos gruesos tomos por año de cerca de seiscientas páginas en folio a dos columnas, de letra y papel como los del mismo prospecto. Es una especie de enciclopedia en la que se encuentran tratados con el detenimiento que su importancia requiere, con el calor que a la controversia acompaña, y con la energía que va siempre unida a la conviccion, todas esas cuestiones que en nuestro siglo agitan a la sociedad europea y la tienen en peligro de muerte. Pero, además, en aquellas materias que por su índole especial conviene, damos los escritos de modo que puedan encuadernarse aparte, formando una obra completa de doctrina. Finalmente, aun cuando los lectores de la REVISTA, por ser esta semanal, se encuentran muy al tanto de los hechos y noticias, siempre que entre semana ocurra alguna cosa de gran interés, daremos cuenta de ella por un suplemento, que se les repartirá gratuitamente.

—Reimpresos nuevamente los números que se habian agotado correspondientes al primer semestre, pueden servirse las suscripciones desde 4.º de mayo de 1869, en que empezó a ver luz la REVISTA.

PRECIOS:—Un año, 60 Rvn. Seis meses, 30 id. Admitense suscripciones en esta imprenta.

## LA ESTAFÉTA

# PALACIO;

(Historia del último Reinado.)

Cartas trascendentales dedicadas a S. M. el rey de España Amadeo I,

por D. F. ANTONIO BERRUJO,

No necesitamos encomiar la importancia de esta publicacion despues de haber leído el prospecto; el público juzgará del interés que ofrecerá este libro, y comprenderá desde luego los inmensos sacrificios que para llevarle a cabo ha tenido que hacer el editor.

La obra irá adornada con preciosas laminas, dibujadas y litografiadas a dos tintas por los mejores artistas, representando los sucesos mas interesantes de la historia del último reinado. Tambien aparecerán en sus páginas documentos importantes, desconocidos hasta hoy.

El precio de cada entrega en toda España es el de

## MEDIO REAL VELLON.

Mahon: Imp. de M. Parpal, Bastion, 39.